

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta oficial*. (Artículo 1.º del Código civil).

SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,
CASA DE BENEFICENCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL		FUERA	
Por 1 mes.	2 pesetas.	Por 1 mes.	2,50 pesetas.
Por 3 meses.	5,50 "	Por 3 meses.	7 "
Por 6 meses.	10,50 "	Por 6 meses.	12,50 "
Por 1 año.	20,50 "	Por 1 año.	24 " "

Número suelto, 0,25 pesetas.—Anuncios, 0,25 pesetas línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial

Sesión de 11 de Abril de 1889

En la ciudad de Logroño, á once de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve y hora de las nueve de la mañana, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Uzquiano, los

Diputados

- Sres. Arjona
- " Sáenz Santa María.
- " Argáiz
- " García

Secretario

Sr. Farias.

Facultativos

- D. Nicanor Cilla
- " Ramón Morales.

Talladores

- D. Antonio Seisdedos.
- " Raimundo García.

Discordia

D. Cayetano Alvarez.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Continuando el juicio de exenciones y revisión de las otorgadas en reemplazos anteriores, fueron llamados los mozos del pueblo de

ALFARO

REEMPLAZO DE 1889

Número 5. Ibo Ruiz Rubio. Exceptuado sin reclamación por el Ayuntamiento como hijo único de viuda pobre. No se presentó al acto de la clasificación por hallarse enfermo. Se acordó prevenir al Alcalde que cuando se restablezca lo talle ante el Ayuntamiento, remitiendo copia certificada de la talla que alcance.

Núm. 9. Juan Zarantón Soldevilla. Alegó defecto físico. Reconocido, fué declarado útil condicionalmente.

Núm. 21. Eugenio Martínez Ruiz. Reconocido, fué considerado inútil con arreglo al caso 1.º, art. 66 de la ley. Se le declaró temporalmente excluido del servicio militar.

Núm. 28. Pedro Lázaro Meleso. Alegó tener un hermano en activo. Se acordó ordenar al Alcalde manifieste el cuerpo en que sirve.

Núm. 35. Eduardo Fausto Sáinz Rosel. Reconocido, fué considerado inútil con arreglo al caso 1.º, art. 66 y fué declarado temporalmente excluido del servicio militar.

Núm. 4. Tomás Sáenz González. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre y fué declarado soldado sorteable con reclamación. Reconocido el padre por los Sres. Cilla y Morales, fué declarado impedido para el trabajo. Reconocido por D. Donato Hernández para dirimir la discordia que aparecen con los facultativos que le reconocieron ante el Ayuntamiento, recayó igual dictamen: Considerando que los demás extremos de la excepción se hallan justificados, se acordó declarar recluta en depósito y comunicar el acuerdo al Alcalde en cumplimiento á lo dispuesto en el apartado 3.º, art. 108 de la ley.

Núm. 41. Juan Amalio Sáenz Marco. Reconocido, fué declarado útil condicionalmente.

Núm. 43. Félix Llorente Muro. Expuso ser hijo único de padre impedido y pobre y fué declarado soldado sorteable

con reclamación. Reconocido el padre por los Sres. Cilla y Morales, fué considerado impedido para el trabajo. Nuevamente reconocido por D. Donato Hernández Oñate para disimir la discordia que resulta con los facultativos que lo reconocieron ante el Ayuntamiento emitió igual dictamen. Justificados los demás extremos de la excepción, se le declaró recluta en depósito acordando se comunicara el acuerdo al Alcalde.

Núm. 46. Angel Eusebio Eguren Sáinz. Expuso la misma excepción que el anterior recayendo igual acuerdo. Reconocido por los Sres. Cilla y Morales, fué considerado impedido para el trabajo. Reconocido también por el señor Hernández recayó igual dictamen. Hallándose justificados los demás extremos de la excepción se le declaró soldado condicional.

Núm. 53. Ciriaco Castillo Castillo. Reconocido, fué considerado inútil con arreglo al caso 2.º, art. 63 de la ley y fué declarado totalmente excluido del servicio militar.

REEMPLAZO DE 1888.

Número 21. Manuel Almuñaca Parquier. Medido, alcanzando la talla de 1'550 metros, se le declaró soldado sorteable.

Núm. 25. Francisco Gil Martínez. Alegó tener un hermano en activo. Se acordó reclamar certificado de existencia.

Núm. 31. Manuel María Díaz González. Tallado, fué declarado corto para activo.

REEMPLAZO DE 1887

Número 23. Félix Ramón Navarro. Medido, fué declarado corto para activo.

Núm. 34. Saturnino Pantaleón Nuñez. Alegó tener un hermano en activo. Se acordó reclamar certificado de existencia.

Núm. 35. Francisco Galdámez Fraile. Medido, fué declarado corto para activo.

REEMPLAZO DE 1888

Número 11. Andrés Díez Rueda. Medido, fué declarado corto para activo.

Reconocidos, fueron declarados inútiles los mozos números

- 30 Fermín Bonel Sánchez, y
- 37 Juan Castillo Martínez.

Se acordó ordenar al Alcalde de esta ciudad remita los expedientes instruidos á los mozos sujetos á revisión, y cuyas excepciones han sido resueltas por el Ayuntamiento.

ALDEANUEVA DE EBRO

REEMPLAZO DE 1889

Número 3. Melitón Calleja Martínez. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre, y fué declarado soldado sorteable con reclamación.

Reconocido el padre fué considerado apto para el trabajo:

Considerando no tiene aplicación lo dispuesto en el apartado 1.º, regla 6.ª, artículo 70 de la ley de Reclutamiento, se acordó declararle soldado sorteable.

Núm. 8. José María Las Heras Muros. Reconocido, fué declarado útil.

Núm. 10. Elías Merino Peñalba. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre, y fué declarado soldado sorteable con reclamación. Reconocido el padre fué considerado impedido para el trabajo:

Considerando bien probados los demás extremos de la excepción, se acordó declararle recluta en depósito.

Núm. 18. Rafael Galán Sáenz. Reconocido, fué declarado útil.

REEMPLAZO DE 1888

Medidos, fueron declarados cortos los mozos números

- 2 Sebastián García Velazquez, y
- 4 Julián Gutiérrez y Jiménez.

Núm. 18. Pío Ruiz Lasheras. Exceptuado por el Ayuntamiento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Resultando que el mozo no expuso excepción alguna de las señaladas en

el art. 69 de la ley de Reemplazo de 1888:

Considerando que después de practicado el sorteo no se admite recurso alguno de excepción según determina el art. 86 de la vigente ley de Reclutamiento, y éste precepto tiene carácter general y extensivo, á todos los mozos, hayan sido ó no sorteados, y á los que se encuentran comprendidos en el art. 63, declaración que establece la Real orden de 20 de Diciembre de 1887 inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 4 de Enero siguiente, se acordó desestimar la excepción expuesta y prevenir al Alcalde requiera al mozo para que en la mañana del 26 del corriente se presente ante esta Comisión á ser reconocido.

REEMPLAZO DE 1886

Número 3. Félix Ruiz Moreno. Reconocido, fué declarado útil condicionalmente.

RINCÓN DE SOTO

REEMPLAZO DE 1889

Número 13. Justo Galán Lamas. Alegó tener un hermano en el Ejército. Se acordó reclamar certificado de existencia.

ARNEDILLO

REEMPLAZO DE 1889

Número 6. Manuel Concepción Marrodán Alonso. Reconocido, fué declarado útil.

REEMPLAZO DE 1887

Número 2. Pedro Perfecto Alonso Solana. Reconocido, fué declarado útil condicional.

Núm. 3. Teodoro Calvo Sáenz. Reconocido, fué declarado inútil.

Se acordó ordenar al Ayuntamiento de este pueblo practique, con arreglo á la ley, la revisión de excepciones otorgadas en reemplazos anteriores, instruyendo los oportunos expedientes que, en unión de la copia de los acuerdos que se dicten, se remitirán á esta Comisión provincial.

ARNEDO

REEMPLAZO DE 1889

Número 3. Casimiro Pérez Hernández. Alegó defecto físico. Reconocido, fué declarado útil.

Núm. 5. Felipe Santiago de Blás Pascual. Reconocido, fué declarado útil condicionalmente.

Núm. 12. Pablo Jiménez Blás. Alegó tener un hermano en activo. Se acordó reclamar certificado de existencia.

Núm. 22. Manuel Moreno Marín. Reconocido, fué considerado inútil con arreglo al caso 1.º, art. 66 de la ley. Se le declaró temporalmente excluido del servicio militar.

Núm. 25. Francisco Herrero Pascual. Reconocido, fué declarado útil.

Núm. 30. Luis Sierra Eguizábal. No habiéndose presentado al acto de la clasificación, se acordó ordenar al Ayuntamiento instruyera expediente de prófugo.

Núm. 33. Gregorio Alfaro Vicen-

te. Religioso en el monasterio de San Millán de la Cogolla. Se acordó reclamar certificado de existencia.

Núm. 34. José María Hernández Gordejuela. Reconocido, fué declarado útil.

Núm. 37. Toribio Cordón Gencico. Voluntario en el regimiento de Saboya. Se acordó reclamar certificado de existencia.

Núm. 38. Clemente Escudero Romero. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre, y fué declarado soldado sorteable con reclamación. Reconocido el padre por los Sres. Cilla y Morales, fué declarado impedido para el trabajo. Nuevamente reconocido por D. Donato Hernández Oñate para desistir la discordia que resulta con los facultativos que le reconocieron ante el Ayuntamiento recayó igual dictamen:

Considerando que los demás extremos de la excepción se hayan justificado, se acordó declararle recluta en depósito y en atención á que el mozo se halla sirviendo en el cuerpo de la guardia civil, se acordó reclamar certificado de existencia.

REEMPLAZO DE 1888

Número 19. Vicente Pascual Ibáñez. Ante el Ayuntamiento alcanzó la talla de activo:

Visto el acuerdo del mismo, declarándole exceptuado como hijo único de padre impedido y pobre:

Resultando que el Ayuntamiento en el reemplazo de 1888 desestimó la mencionada excepción:

Considerando que el Ayuntamiento no ha debido entender en ninguna excepción anterior y definitivamente resuelta:

Considerando que tampoco tiene aplicación lo dispuesto en el art. 85 de la ley de Reclutamiento, se acordó declararle soldado sorteable y comunicar el acuerdo al Alcalde.

Núm. 25. José Mariano Ruiz Fernández. Reconocido, fué declarado útil condicionalmente.

Núm. 29. Luis Herrero Herrogo. Medido, fué declarado corto para activo.

REEMPLAZO DE 1887

Número 4. Basilio Rodríguez Rubio. Medido, fué declarado corto para activo.

Núm. 8. Agustín Pérez Alfaro Marín. Reconocido, fué declarado inútil.

Núm. 9. Juan Pérez Hernández. Tallado, fué declarado corto para activo.

Núm. 17. Felipe Leon Martínez. Reconocido, fué declarado útil condicionalmente.

Núm. 36. Pedro Hernández Hernández. Medido, fué declarado corto para activo.

REEMPLAZO DE 1886

Número 25. José María Domínguez Gómez. No habiendo justificado durante tres años la existencia de un hermano en el Ejército, se acordó declararle soldado sorteable y comunicar el acuerdo al Alcalde.

HERCE

REEMPLAZO DE 1889

Número 7. Apolinar García Murillas. Ante el Ayuntamiento alcanzó la talla de 1'545 metros. Reclamada, no se presentó á la Comisión provincial.

Núm. 8. Inocencio Belves García. Alegó tener un hermano en activo. Se acordó reclamar certificado de existencia.

REEMPLAZO DE 1887

Medidos, fueron declarados cortos para activo, los mozos

Número 4. Estanislao Cano García, y

Núm. 7. Agustín Muñoz Arpón. Se acordó ordenar al Ayuntamiento de este pueblo remita los expedientes de las excepciones alegadas por los mozos sujetos á revisión.

OCÓN

REEMPLAZO DE 1889

Número 3. Santos Aguado Sáenz. Alegó tener un hermano en activo. Se acordó reclamar certificado de existencia.

Núm. 6. Mateo Sáenz Cenzano. Alegó defecto físico. Reconocido, fué declarado pendiente de curación.

Núm. 9. Pedro Rubio Ruiz. Alegó tener un hermano en el Ejército. Se acordó ordenar al Alcalde manifieste el nombre y cuerpo en que sirve.

Núm. 10. Toribio Rubio Reyro. No habiéndose presentado al acto de la clasificación, se acordó ordenar al Ayuntamiento instruya expediente de prófugo.

REEMPLAZO DE 1838

No presentándose á ser tallados los mozos

Número 9. Manuel María Sáenz Sáenz, y

Núm. 11. Juan Galilea Martínez, se acordó ordenarles lo verifiquen el 26 del actual.

Núm. 13. Casáreo Herce Rubio. Alegó tener un hermano en activo. Se acordó reclamar certificado de existencia.

REEMPLAZO DE 1887

Número 16. Esteban Asio Aragón. No presentándose á ser tallado, se acordó ordenarle lo verificara el 26 del corriente.

POYALES

REEMPLAZO DE 1889

Número 7. Clemente Tomás Fernández. Alegó defecto físico. No se presentó al reconocimiento.

Núm. 9. Lino Fernández Martínez. Reconocido y considerado útil, se le declaró soldado sorteable.

REEMPLAZO DE 1888

Número 2. Gregorio Martínez Martínez. Reconocido, fué declarado útil y habiendo alegado tener un hermano en el Ejército, se acordó reclamar certificado de existencia.

Núm. 3. Serafín Martínez Heras. Medido, fué declarado corto para activo.

Núm. 4. Patricio Cervel Pascual. Tallado, fué declarado corto para activo.

REEMPLAZO DE 1886

Número 2. Jerónimo Jiménez Pérez. Reconocido y declarado útil, se le declaró soldado sorteable.

PREJANO

REEMPLAZO DE 1889

Número 7. Gregorio Ruiz Sota. Reconocido, fué declarado inútil con arreglo al caso 1.º, art. 66 de la ley. Se le declaró temporalmente excluido del servicio militar.

REEMPLAZO DE 1888

Número 2. Juan Diago Eguizabal. Alegó tener un hermano en activo. Se acordó reclamar certificado de existencia.

Número 11. José Escalona Escalona. Medido, alcanzó la talla de 1'560 metros. Reconocido y considerado útil, se le declaró soldado sorteable.

REEMPLAZO DE 1887

Medidos, fueron declarados cortos para activo los mozos

Número 4. Manuel García Jiménez, y

Núm. 8. Pedro Bobadilla Pérez.

REEMPLAZO DE 1886

Número 2. Leandro Sota Ruiz. Alegó tener un hermano en activo. Se acordó reclamar certificado de existencia.

Núm. 9. Ponciano Jiménez Goitia. Medido y alcanzando la talla de 1'578 metros, se le declaró soldado sorteable.

Se acordó ordenar al Ayuntamiento de este pueblo falle, instruyendo expedientes, las excepciones alegadas por los mozos sujetos á revisión cuyos expedientes en unión de la copia de los acuerdos que se dicten se remitirán á esta Comisión provincial.

ROBRES

REEMPLAZO DE 1889

Número 2. Joaquín Solana Vicente. Alegó defecto físico. Reconocido y considerado útil, se le declaró soldado sorteable.

REEMPLAZO DE 1888

Número 2. Patricio Martínez Fernández. Reconocido, fué declarado útil condicionalmente.

REEMPLAZO DE 1886

Número 1. Ponciano Galilea Reinara. Ante el Ayuntamiento alcanzó la talla de activo: Visto el acuerdo de la corporación municipal declarándole exceptuado como hijo único de padre impedido y pobre: Resultando que el mozo no expuso excepción alguna de las señaladas en el art. 69 de la ley en el reemplazo de 1886: Considerando que después de practicado el sorteo no se admite recurso alguno de excepción según determina el art. 86 de la vigente ley de Reclutamiento y este precepto tiene carácter general y extensivo á todos los mozos hayan sido ó no sorteados, declaración que establece la Real orden de 20 de Diciembre de 1887 in-

serta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 4 de Enero siguiente: Considerando no debe estimarse que contiene la excepción cuando varía por completo la causa que la motiva, según declara la Real orden de 8 de Junio de 1887 publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 30 del mismo, se acordó declararle soldado sorteable y comunicar el acuerdo al Alcalde.

SANTA EULALIA

REEMPLAZO DE 1886

Número 1. Antonio González Almarza. Tallado, fué declarado corto para activo.

Se acordó ordenar al Ayuntamiento de este pueblo resuelva las excepciones alegadas por los mozos sujetos á revisión, instruyendo los oportunos expedientes que, en unión de la copia de los acuerdos que se dicten, se remitirán á la Comisión provincial.

ALESANCO

REEMPLAZO DE 1886

Número 5. Gabriel Bañares Fernández. Medido, fué declarado corto para activo.

Remitido á informe el expediente de registro de 16 pertenencias mineras de cobre y otros metales, con el título de *La amistad*, sitas en jurisdicción de La Santa, término de Fuente Abadejo, según la descripción que resulta en el escrito de registro incoado por D. Mateo Peciña, vecino de esta capital, al que se ha opuesto en término legal don Joaquín Amela y Garulla, vecino de Bilbao y residente en esta capital, calle del Colegio, número 40, tercer piso, solicitando la nulidad de dicho registro por afirmar que anteriormente, con fecha 17 de Octubre último, le fué concedido de doce pertenencias de mineral de hierro en el mismo pueblo, jurisdicción, término y tomado también como punto de partida la calicata al descubierto que aparece en la descripción de aquella, con el título de *La Positiva*, cuyo expediente se dice hallarse en poder del Sr. Ingeniero de Montes de la provincia para su demarcación: Considerando que, el Sr. Peciña, en su escrito de réplica al de oposición, no niega los hechos sentados; que el actual registro se introduce en el de la mina *Positiva*; que el punto cardinal de partida es el mismo y que de resultar alguna intrusión se somete á lo que del reconocimiento facultativo aparezca, hallándose conforme y reconociendo que la prioridad de derecho está de parte del opositor Sr. Amela: Considerando que lo que se ventila es una cuestión técnica que ha de resolverse previos el examen y reconocimiento facultativo y sobre el terreno, practicado por dicho funcionario que autoriza para casos de ésta índole el art. 24 de la vigente ley de la Minería, á él habrá necesidad de acudir á fin de aclarar y averiguar de una manera exacta ó indeleble la situación topográfica de las citadas pertenencias mineras. Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquín Farias.

Sesión de 12 de Abril de 1889

En la ciudad de Logroño, á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve y hora de las nueve de la mañana, se reunieron, bajo la presidencia del señor D. Pedro Uzquiano, los

Diputados

Sres. Sáenz Santa María.

» Arjona.

» García.

» Argáiz.

Secretario

Sr. Farias.

Facultativos

D. Nicanor Cilla.

» José Sáenz de Luque

Talladores.

D. Ricardo Fuentes.

» Antonio Palmero.

Discordia

D. Francisco Rodríguez.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Continuando el juicio de exenciones y revisión de las otorgadas en reemplazos anteriores, fueron llamados los mozos del pueblo de

MUNILLA

REEMPLAZO DE 1889

Número 3. Doroteo Simón Cunchillos. Reclama nueva medición, y tallado, alcanzó la estatura de 1'496 metros. Excluído totalmente.

REEMPLAZO DE 1888

Número 10. Demetrio Andrés Benito. Expuso tener un hermano en el Ejército. Se acordó reclamar certificado de existencia.

Núm. 19. Manuel Ocón Martínez. Alegó la misma excepción que el anterior. Se adoptó igual acuerdo.

REEMPLAZO DE 1887

Número 9. Valeriano Martínez Fernández. Alegó la excepción de tener un hermano en activo. Se acordó reclamar certificado.

REEMPLAZO DE 1886

Número 13. Pantaleón Arana Ibáñez. Expuso tener un hermano en el ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia.

Núm. 16. Juan de la Cruz Blanco Moreno. Reconocido, fué declarado útil condicional.

Se acordó ordenar al Ayuntamiento remita los expedientes instruídos para justificar las excepciones otorgadas en el reemplazo actual y anteriores.

MURO DE AGUAS

REEMPLAZO DE 1889

Número 2. José Ramos Morales. Reconocido fué, declarado inútil: temporalmente excluído.

Núm. 5. Mateo Marín Martínez. Religioso profeso. Se acordó prevenir al Alcalde manifieste la casa misión en que se encuentra para poder reclamar certificado.

Núm. 7. Lino Bermejo Pérez. Reconocido, fué declarado inútil y excluído totalmente.

REEMPLAZO DE 1888

Número 4. Primitivo Ramos Martínez. Reconocido y considera lo útil, se le declaró soldado sorteable.

REEMPLAZO DE 1887

Núm. 4. Tomás Pérez Ramos. Expuso tener un hermano en activo. Se acordó solicitar certificado.

Se acordó ordenar al Ayuntamiento remita los expedientes justificativos de las excepciones alegadas por mozos del actual reemplazo, y practique la revisión de las otorgadas en anteriores, instruyendo los oportunos expedientes.

TUDELILLA

REEMPLAZO DE 1889

Núm. 5. Rufino Ibáñez Yanguas. Reclamó nueva medición. Tallado, alcanzó la estatura de 1 metro 498 milímetros. Excluído totalmente del servicio militar.

Núm. 9. Quintín Sáenz González. Alegó tener un hermano en activo. Se acordó reclamar certificado.

Se acordó ordenar al Ayuntamiento remita los expedientes justificativos de las excepciones alegadas por los mozos sujetos á revisión.

TURRUNCÚN

REEMPLAZO DE 1889

Número 1.º Anastasio González Ocón. Alegó tener un hermano en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia.

REEMPLAZO DE 1887

Número 2. Alejandro Martínez Royo. Medido, resultó corto para activo.

REEMPLAZO DE 1886

Núm. 2. Germán Martínez Moreno. Tallado, corto para activo.

Se acordó ordenar al Ayuntamiento remita los expedientes justificativos de las excepciones alegadas por los mozos sujetos á revisión en unión de la copia certificada del acuerdo que en su vista se adopte.

VILLAR DE ARNEDO

REEMPLAZO DE 1889

Número 3. Agustín Ochoa Ortega. Preso en la cárcel de Bilbao. Se acordó pedir noticias del estado de la causa.

REEMPLAZO DE 1888

Número 2. Basilio Arana Espinosa. Alegó tener un hermano en activo. Se acordó solicitar certificado de existencia.

VILLARROYA

REEMPLAZO DE 1888

Número 5. Casto Abad Galán. Alegó tener un hermano en el Ejército. Se acordó reclamar certificado de existencia.

ZARZOSA

REEMPLAZO DE 1888

Número 1.º Baldomero del Pueyo Gil. Tallado, corto para activo.

Habiendo fallado por notoriedad este Ayuntamiento las excepciones alegadas por los mozos sujetos á revisión, se acordó ordenarle instruya expedientes justificativos y los remita en unión de la copia certificada del fallo que en su vista se adopte.

AGUILAR DEL RIO ALHAMA

REEMPLAZO DE 1889

Número 1.º Eulogio Ortiz González. Reconocido, fué declarado inútil. Excluído totalmente.

Núm. 5. Ruperto Mayor Murillo. Expuso tener un hermano en activo. Se acordó solicitar certificado de existencia.

Núm. 7. Santos Torrecilla Laville. Reconocido, fué declarado útil.

Núm. 16. Carlos Benito Martínez. Alegó tener un hermano en activo. Se acordó solicitar certificado.

REEMPLAZO DE 1888

Núm. 2. Gervasio Lauroba Meleiro. Expuso tener un hermano en el Ejército. Se acordó solicitar certificado.

Núm. 8. Ignacio Sáinz López. En el mismo caso que el anterior, se adoptó igual acuerdo.

Núm. 9. Tiburcio Mendoza Guerrero. Reconocido, fué declarado inútil.

REEMPLAZO DE 1887

Número 1. Aquilino Sánchez Martínez. Alegó tener un hermano en activo. Se acordó reclamar certificado de existencia.

Núm. 6. Juan Sáenz Vidaurreta. Reconocido, fué declarado útil condicional.

Núm. 15. Manuel Sesma Sánchez. Alegó tener un hermano en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia.

Se acordó prevenir al Alcalde remita los expedientes justificativos instruídos por los mozos sujetos á revisión.

ENCISO

REEMPLAZO DE 1888

Número 2. Benigno Quemada Cuadra. Medido y alcanzando la estatura de 1 metro 552 milímetros, se le declaró soldado sorteable.

Núm. 5. Martín Marín Domínguez. Reconocido, fué declarado útil condicional.

Núm. 9. Faustino Santos Martínez. Alegó tener un hermano en activo. Se acordó reclamar certificado de existencia.

Núm. 19. Eusebio Martínez García. Tallado, fué declarado corto para activo.

REEMPLAZO DE 1887

Núm. 20. Donato Martínez Fuente. Reconocido, fué declarado inútil.

REEMPLAZO DE 1886

Núm. 5. Juan Espinosa Rodrigo. Tallado, corto para activo.

Se acordó prevenir al Alcalde remita los expedientes justificativos instruídos por los mozos sujetos á revisión.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquín Farias.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CALAHORRA

AÑO ECONÓMICO DE 1889-90.

1.º TRIMESTRE.

CUENTA del 1.º trimestre del año económico de 1889 á 1890 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	14698	73
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	46264	50
<i>Cargo.</i>	60963	23
Data por pagos verificados en igual trimestre.	34737	29
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	26225	94

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
			Pesetas
1 Propios.	"	65 25	65 25
2 Montes.	"	115 "	115 "
3 Impuestos.	"	2209 25	2209 25
4 Beneficencia.	"	" "	" "
5 Instrucción pública.	"	" "	" "
6 Corrección pública.	"	" "	" "
7 Extraordinarios.	"	42 75	42 75
8 Resultas.	"	14698 73	14698 73
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	"	28216 08	28216 08
10 Reintegros.	"	" "	" "
Ampliación.	"	15616 17	15616 17
<i>Cargo.</i>	"	60963 23	60963 23
PAGOS			
1 Gastos Ayuntamiento	"	203 34	203 34
2 Policía de seguridad.	"	" "	" "
3 Policía urbana y rural	"	" "	" "
4 Instrucción pública.	"	" "	" "
5 Beneficencia.	"	" "	" "
6 Obras públicas.	"	178 75	178 75
7 Corrección pública.	"	374 62	374 62
8 Montes.	"	" "	" "
9 Cargas.	"	20260 99	20260 99
10 Obras de nueva construcción.	"	" "	" "
11 Imprevistos.	"	" "	" "
12 Resultas.	"	" "	" "
Ampliación.	"	13719 59	13719 59
<i>Data.</i>	"	34737 29	34737 29

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Calahorra 30 de Septiembre de 1889.—El Depositario, Calixto Palacio.

Examinada la precedente cuenta, está en todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Calahorra 1.º de Octubre de 1889.—El Secretario Contador, Nicolás Sáenz.—V.º B.º, el Alcalde, Bonifacio Lastau.

Sección Judicial.

D. José López Mosquera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que el día veintidós de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, ha de tener lugar simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y el municipal de Pedroso, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la venta en pública subasta de los bienes embargados á Marcelo Viniegra, para pago de la multa y recargos que le ha sido impuesta por el Sr. Gobernador civil de la provincia, y las fincas que han de subastarse son las siguientes:

Jurisdicción de Pedroso.

Cabanillas. — Heredad de seis celemines de tierra. Linda norte, Manuel Hernando; poniente, Isidoro S. Martín; sur, Policarpo Espinosa, y oriente, Carlos Blasco: tasada en treinta pesetas y sale á subasta por veintidós y cincuenta céntimos. 22 50

En el Ardiñigo. — Otra de una fanega. Linda oriente y sur, camino; norte, Romualdo Hervías, y poniente, Santiago Villanueva: tasada en setenta pesetas y sale á subasta por cincuenta y dos y cincuenta céntimos. 52 50

Población de Pedroso.

Calle de Somodevilla. — Una casa, señalada con el número veinticuatro. Linda derecha saliendo, Ramiro Arrieta; izquierda, una ca-

lleja; trasera, otra calleja: tasada en seiscientas pesetas y sale á subasta por cuatrocientas cincuenta. 450 "

Calle de Somodevilla. — Otra casa, señalada con el número dieciocho. Linda por derecha, una calleja; izquierda, Justo Turza, y espalda, otra calleja: tasada en doscientas veinticinco pesetas y sale á subasta por ciento sesenta y ocho y setenta y cinco céntimos. 168 75

Previsiones.

1.ª Que no se han presentado por el ejecutado los títulos de pertenencia de las fincas, y que los autos se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario.

2.ª Que para tomar parte en la subasta se ha de consignar antes el cinco por ciento de la tasación, y hallarse provistos de la cédula personal.

Dado en Nájera á veintisiete de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve. — José López Mosquera.—P. M. de su S.ª, José Merino.

Anuncios particulares.

Á LOS GANADEROS

Se arriendan los pastos del coto redondo de la Rad de Varea, de 2240 fanegas de tierra, con buenos abrevaderos, magnífico corral de caber de 800 cabezas de ganado menudo y habitación para los pastores.

D. Rafael Arias, que vive en esta capital, calle Mayor, 35, principal, dará razón de las condiciones de arriendo.

Estación meteorológica del Instituto de Logroño.

Observaciones hechas el día 3 de Octubre de 1889.

A las 9 de la mañana.	Longitud de la columna barométrica	730,0
	Temperatura de la misma	16,0
	Termómetro de máxima al sol.	27,2
	" " " " á la sombra.	26,0
	" " " " mínima al aire.	4,2
	" " " " al reflector.	0,6
	" " " " ordinario seco.	12,0
	" " " " húmedo.	10,0
	Kilómetros recorridos por el viento	877,90
	Dirección del mismo.	N. brisa.
Estado del cielo.	Despejado.	
A las 3 tarde	Termómetro seco	18,0
	" " " " húmedo.	12,0
	Dirección del viento	N. calma.
	Estado del cielo.	Nuboso
A las 3 tarde	Agua caída	"
	" evaporada	7,0